

DEKRETUA/DECRETO

Espediente zk./ Expediente nº: 7829/2024

Bazterrean ezarritako zenbakia eta data dituen ebazpena/ Resolución con número y fecha establecidos al margen

Prozedura/ Procedimiento: Aurrekontuaren aldaketa/ Modificación del Presupuesto

EGITATEAK ETA ZUZENBIDEKO OINARRIAK/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

2024(e)ko azaroaren 4(a)(e)ko PR/2024/688 ebazpen proposamena ikusita./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/688 de 4 de noviembre de 2024.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21. artikulua araberaz.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EBAZPENA/ RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por incorporación de crédito adicional, a propuesta de la Dirección General y con los informes emitidos al efecto por el Interventor Municipal.

Considerando que, según el artículo 34.3 de la Norma Foral, 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el art. 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la probación del expediente corresponde al Alcalde Presidente al no superar el total de créditos adicionales el 5% del Presupuesto 2024.

Considerando que, los gastos que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto, son considerados como necesarios y urgentes para los intereses del Ayuntamiento.

RESUELVO

1º.- Aprobar la Modificación nº 11 del Presupuesto del año 2024 expediente nº 3 de Créditos Adicionales por importe de **11.000,00** euros, según el siguiente detalle

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO DE CRÉDITO DE PAGO



Aplicación	Denominación	Importe
91200.481.03	Transferencias a organizaciones sin ánimo de lucro	11.000,00 €
TOTAL		11.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
Aplicación	Denominación	Importe
87001	Remanente de tesorería para gastos generales	11.000,00 €
TOTAL		11.000,00 €

2º.- Dar cuenta a la Intervención Municipal para que proceda a realizar las oportunas anotaciones contables.

3º.- Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.

4º.- Remitir el expediente al departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos.

Ermuan, marjinan adierazitako data horretan.

En Ermua en la fecha en el margen indicada.

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

